ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

1. OBJETO

5_9201_166 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS APRENDICES DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ, PERTENECIENTES AL CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111803	Servicios de autobús fletado

3. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso contractual se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en el subsector de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, el cual comprende las actividades destinadas a movilizar personas mediante vehículos habilitados para tal fin, bajo condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

El sector terciario constituye un componente fundamental de la economía, ya que agrupa aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios que facilitan el funcionamiento de los demás sectores productivos. Dentro de este sector se incluyen servicios como comercio, transporte, turismo, servicios financieros, administración pública, educación, salud, consultorías y otros servicios especializados.

En particular, el servicio de transporte terrestre automotor especial cumple un papel estratégico en el desarrollo de actividades institucionales, educativas y empresariales, al permitir la movilización organizada y segura de grupos de personas hacia diferentes destinos para el cumplimiento de actividades académicas, culturales, deportivas, empresariales o institucionales.

Este tipo de servicio se encuentra regulado principalmente por la normatividad expedida por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes, la cual establece requisitos relacionados con:

- La habilitación de las empresas transportadoras.
- Las condiciones técnicas y operativas de los vehículos.
- La idoneidad de los conductores.
- La expedición de seguros obligatorios.
- Las condiciones de seguridad y calidad en la prestación del servicio.

Lo anterior busca garantizar que la prestación del servicio se realice bajo estándares que protejan la integridad de los usuarios y promuevan la formalidad dentro del sector.

El mercado del transporte especial en Colombia se caracteriza por la existencia de un número significativo de empresas habilitadas, lo cual genera un escenario de competencia moderada a alta, permitiendo a las entidades estatales obtener diferentes ofertas en términos de precio, calidad del servicio y disponibilidad de vehículos.

En el ámbito regional, particularmente en el Valle de Aburrá y el departamento de Antioquia, existe una amplia oferta de empresas de transporte especial que prestan servicios a entidades públicas, privadas, instituciones educativas y organizaciones que requieren movilización de personal o usuarios para el desarrollo de actividades institucionales.

4. RELACIÓN DEL SECTOR CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, tiene como misión contribuir al desarrollo social y técnico del país mediante la formación profesional integral de talento humano que responda a las necesidades del sector productivo.

En el marco de esta misión institucional, el SENA desarrolla diferentes estrategias orientadas al fortalecimiento del proceso formativo de los aprendices, dentro de las cuales se encuentra el Plan de Bienestar al Aprendiz, cuyo propósito es promover el desarrollo integral de los aprendices mediante la implementación de actividades culturales, deportivas, recreativas, formativas y de promoción de la salud.

Estas actividades se orientan al cumplimiento del objetivo institucional de:

“Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo”.

Para el logro de este propósito se desarrollan actividades encaminadas a:

Reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y promotora de la diversidad.

- Promover prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud mediante articulación con entidades competentes.
- Fortalecer habilidades blandas para la vida y el trabajo.
- Fomentar el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Reconocer el arte como medio de expresión, conocimiento y transformación social.

En este contexto, muchas de las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar requieren el desplazamiento de los aprendices hacia diferentes escenarios dentro y fuera del Área Metropolitana, tales como espacios culturales, deportivos, recreativos o institucionales.

Sin embargo, el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero no cuenta con medios de transporte propios, lo que hace necesario acudir al mercado de proveedores especializados que puedan prestar el servicio de transporte de manera ocasional, garantizando condiciones de seguridad, cumplimiento normativo y oportunidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial, que permita el desplazamiento de los aprendices que participan en las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz, contribuyendo así al desarrollo integral de los mismos y al fortalecimiento del proceso de formación profesional integral.

En este sentido, el objeto del proceso contractual corresponde a:

“Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.”

La contratación de este servicio permitirá garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, facilitando la participación de los aprendices en espacios que contribuyen a su desarrollo personal, social y formativo, en concordancia con los lineamientos institucionales del SENA.

SECTOR TRANSPORTE EN COLOMBIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” establece una visión de país basada en cinco ejes de transformación: ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana y justicia social, derecho humano a la alimentación, transformación productiva e internacionalización con acción climática, y convergencia regional. Dentro de estos ejes estratégicos, el sector transporte se constituye como un componente transversal para garantizar la conectividad territorial, la movilidad de las personas y el acceso a los servicios del Estado.

En este contexto, el sector transporte ha definido una hoja de ruta basada en principios de equidad, cobertura y conectividad, orientada a promover el desarrollo integral del país. Esta estrategia busca fortalecer la movilidad mediante la articulación de aspectos económicos, sociales, ambientales y operativos, con el fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a la oferta institucional, educativa, cultural y productiva.

De igual manera, el Plan Estratégico Sectorial de Transporte 2022-2026 (PES) orienta sus acciones hacia la consolidación de un sistema de transporte sostenible, seguro, eficiente, accesible y competitivo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al desarrollo de las regiones.

Dentro de este sector, el transporte terrestre automotor de pasajeros constituye uno de los pilares fundamentales para la movilidad en el país. En Colombia, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros ha sido delegada por el Estado a empresas privadas habilitadas para tal fin; sin embargo, el Estado mantiene la responsabilidad de regular, vigilar y controlar la prestación del servicio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia.

En este sentido, el transporte terrestre de pasajeros continúa siendo uno de los medios más utilizados para la movilización de los ciudadanos, especialmente para actividades laborales, educativas, recreativas, turísticas y comerciales. Aunque en algunos periodos se ha evidenciado una leve desaceleración en el crecimiento del sector, el transporte terrestre sigue siendo un componente esencial para el desarrollo económico y social del país.

Gremios y asociaciones del sector

El sector transporte en Colombia cuenta con la participación de diferentes gremios, asociaciones y entidades públicas que contribuyen al fortalecimiento, regulación y representación de las empresas transportadoras. Entre los principales actores del sector se encuentran:

- FENALTRE – Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo.
- FENALTRAES – Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo.
- ACOLTES – Asociación Colombiana del Transporte Especial y Turismo.
- Ministerio de Transporte, como entidad encargada de formular y adoptar las políticas del sector.
- Superintendencia de Transporte, responsable de la vigilancia, inspección y control de las empresas transportadoras.

Estas entidades participan activamente en la formulación de políticas públicas, en la promoción de buenas prácticas en la prestación del servicio y en la representación de los intereses del sector transportador.

Infraestructura y oferta del transporte terrestre

Colombia cuenta con 1.122 municipios, sin embargo, el país dispone de 49 terminales de transporte legalmente habilitadas y homologadas, autorizadas por el Ministerio de Transporte para su operación. Esto significa que aproximadamente el 3,74% de los municipios cuenta con terminales de transporte autorizadas, lo que evidencia la importancia de continuar fortaleciendo la infraestructura de transporte para mejorar la conectividad regional.

Transporte interurbano e intermunicipal de pasajeros

En la actualidad, en Colombia existen aproximadamente 538 empresas habilitadas para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera. Estas empresas acceden al mercado mediante la habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte, la cual les permite operar rutas específicas bajo un régimen de libertad tarifaria, sujeto a los lineamientos establecidos por la autoridad competente.

En términos de distribución territorial, Cundinamarca concentra el mayor número de empresas habilitadas, con aproximadamente el 16,3% del total nacional, incluyendo las empresas que operan en Bogotá. Por su parte, Antioquia representa cerca del 15,2% de las empresas del país, lo que evidencia una importante participación del departamento en la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros.
Las empresas habilitadas bajo la modalidad de transporte intermunicipal se encuentran sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte, y su operación se encuentra regulada por el marco normativo del sector, dentro del cual se destacan:

- Ley 105 de 1993, que establece los principios básicos del transporte en Colombia.
- Ley 336 de 1996, Estatuto Nacional de Transporte.
- Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que define los requisitos de habilitación y operación de las empresas transportadoras.

Este marco normativo tiene como finalidad garantizar que la prestación del servicio se realice bajo condiciones de seguridad, calidad, eficiencia y continuidad, respondiendo a las necesidades de movilidad de los ciudadanos y al desarrollo de las diferentes actividades económicas y sociales del país.

3.1.1. Análisis de la Oferta

El servicio objeto del presente proceso contractual corresponde al transporte terrestre automotor especial de pasajeros, el cual es prestado en Colombia por empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, conforme a la normatividad vigente aplicable al sector.

El mercado de transporte especial en Colombia se caracteriza por contar con una amplia oferta de empresas prestadoras del servicio, las cuales disponen de flotas de vehículos con diferentes capacidades (vans, microbuses, buses y busetas), lo que les permite atender las necesidades de transporte de entidades públicas, instituciones educativas, empresas privadas y organizaciones que requieren movilización de grupos de personas para el desarrollo de sus actividades.

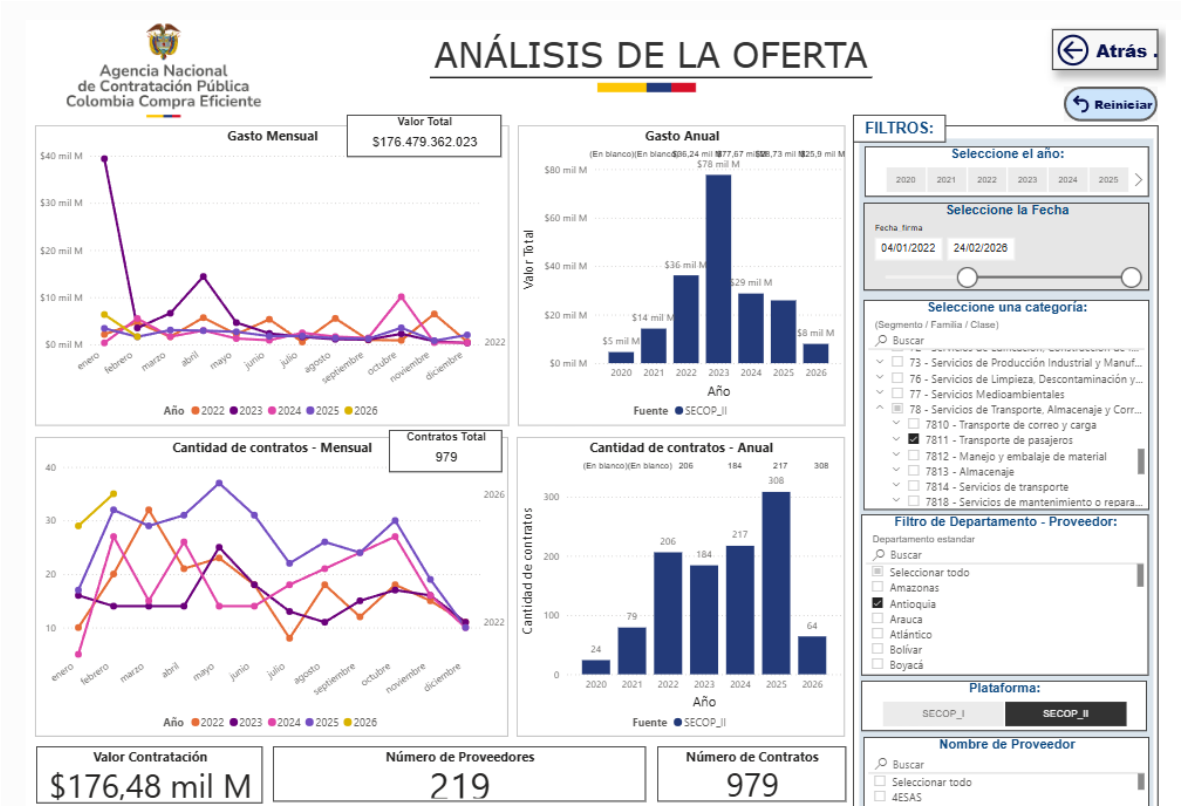
En el departamento de Antioquia y particularmente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existe un número significativo de empresas habilitadas para la prestación del servicio de transporte especial, lo que evidencia la existencia de condiciones de competencia dentro del mercado, permitiendo a las entidades estatales contar con diversas alternativas de proveedores para la contratación del servicio.

Estas empresas cuentan con experiencia en la prestación de servicios de transporte ocasional para actividades institucionales, educativas, empresariales y turísticas, ofreciendo diferentes tipos de vehículos que se ajustan a las necesidades específicas de cada entidad contratante.

Para la prestación del servicio de transporte especial, las empresas proveedoras deben cumplir con una serie de requisitos establecidos por la normatividad vigente, entre los cuales se destacan:

- Estar habilitadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial.
- Contar con vehículos vinculados a la empresa, que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la ley.
- Tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).
- Contar con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que amparen a los pasajeros.
- Garantizar que los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y experiencia en la prestación del servicio.
- Cumplir con las revisiones técnico-mecánicas y demás requisitos de seguridad exigidos por la normativa de tránsito y transporte.

Con el fin de fortalecer el análisis de la oferta del mercado, se consultaron las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a partir de la información registrada en la plataforma SECOP.



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información obtenida, se evidencia que en el departamento de Antioquia el sector presenta un volumen importante de contratación pública asociado a los servicios de transporte, registrando un valor aproximado de $176,48 mil millones en contratación, así como la participación de cerca de 219 proveedores y aproximadamente 979 contratos celebrados en el periodo analizado.

Estos datos permiten evidenciar que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores y una dinámica constante de contratación, lo cual refleja que el servicio de transporte es requerido de manera recurrente por las entidades públicas para el desarrollo de sus actividades institucionales, operativas y logísticas.

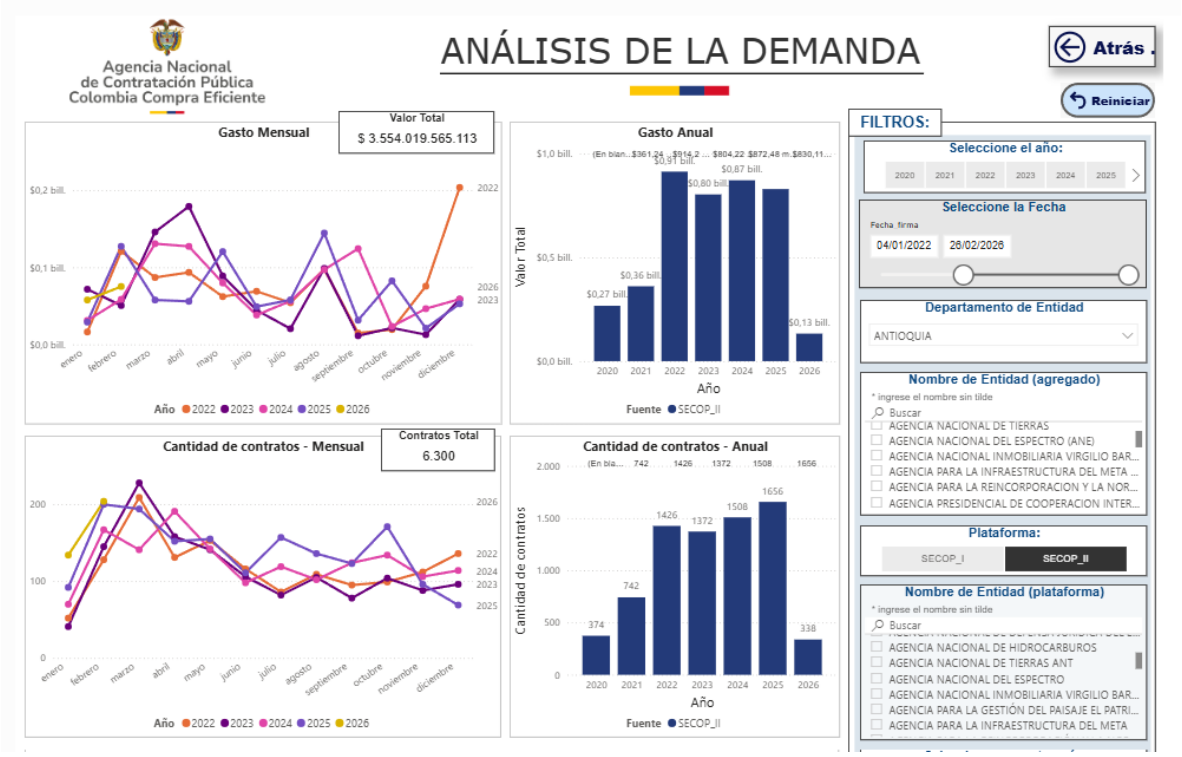
En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes, lo cual permite adelantar el proceso de contratación garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación estatal.

3.1.2. Análisis de Demanda

La demanda del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros en el sector público se encuentra asociada a la necesidad de las entidades estatales de garantizar el desplazamiento de funcionarios, usuarios, estudiantes y beneficiarios hacia diferentes actividades institucionales, académicas, sociales, culturales y operativas.

En este sentido, el servicio de transporte constituye un insumo fundamental para el desarrollo de las actividades misionales de las entidades públicas, especialmente en instituciones educativas, entidades territoriales y organismos del Estado que requieren la movilización de grupos de personas hacia diferentes destinos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda en el mercado público, se consultaron las herramientas de analítica de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a partir de la información registrada en la plataforma SECOP para el departamento de Antioquia.



De acuerdo con la información obtenida, se evidencia que en el departamento de Antioquia el sector presenta un volumen significativo de contratación pública asociado a los servicios de transporte, registrando un valor total aproximado de $3.554.019.565.113 durante el periodo analizado.

Asimismo, se identifican alrededor de 6.300 contratos celebrados, lo cual evidencia que el servicio de transporte es requerido de manera constante por las diferentes entidades públicas para el desarrollo de sus actividades institucionales.

El análisis del comportamiento anual de la contratación muestra una tendencia creciente entre los años 2020 y 2025, alcanzando picos cercanos a 1.600 contratos anuales, lo que refleja una demanda sostenida del servicio dentro del sector público.

De igual manera, el análisis mensual evidencia que la contratación del servicio de transporte se mantiene durante todo el año, con variaciones moderadas que responden a la programación de actividades institucionales, la ejecución presupuestal y la planeación de cada entidad.

En este sentido, se puede concluir que el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros presenta una demanda constante dentro del sector público, lo cual evidencia la importancia de este servicio para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades estatales.

Para el caso específico del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la demanda se encuentra asociada a la necesidad de garantizar el desplazamiento de los aprendices que participan en las actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz, las cuales requieren movilización hacia diferentes destinos dentro y fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En consecuencia, se evidencia que la contratación del servicio de transporte responde a una necesidad recurrente dentro del sector público, lo cual justifica la contratación del servicio requerido para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales del SENA.

Análisis histórico de la contratación de la entidad

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En los últimos cuatro (4) años el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

No. DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD
MC-ANT-CDMC-00088-2025	TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S	5_9201_187 Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al Centro del diseño y Manufactura del Cuero.	$12.000.000	Mínima Cuantía
MC-ANT-CDMC-0048-2024	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9201_194 Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz;	$30.000.000	Mínima Cuantía

		pertenecientes al complejo sur Itagüí.		
MC-ANT-CDMC-00052-2023	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9201_182 prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.	$25.000.000	Mínima Cuantía
MC-ANT-CDMC-000164-2022	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	5_9201_182 prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.	$50.000.000	Mínima Cuantía

De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP, se evidencia que el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero – Complejo Sur Itagüí del SENA ha requerido de manera recurrente la contratación del servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices que participan en las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz.

Durante los últimos cuatro (4) años, la entidad ha adelantado procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, mediante los cuales se ha garantizado la prestación del servicio de transporte para el desarrollo de actividades institucionales programadas dentro del proceso de formación integral de los aprendices.

El análisis de los procesos contractuales realizados entre los años 2022 y 2025 evidencia que el servicio de transporte ha sido contratado de forma periódica, lo que demuestra que se trata de una necesidad recurrente dentro de la gestión institucional del centro de formación.

En cuanto al valor de los contratos, se observa que estos han oscilado entre $12.000.000 y $50.000.000, dependiendo de factores como la cantidad de actividades programadas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz, la disponibilidad presupuestal de cada vigencia y las necesidades de desplazamiento hacia diferentes destinos dentro y fuera del Área Metropolitana.

Asimismo, se evidencia que en varios de los procesos contractuales el servicio ha sido prestado por empresas especializadas en transporte especial, lo cual confirma la existencia de proveedores con experiencia en la prestación de este tipo de servicios para entidades públicas.

En este sentido, el análisis de la contratación histórica permite concluir que el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices constituye una necesidad permanente para el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, razón por la cual resulta necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz.

3.4 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial.

El valor estimado por la entidad para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($20.900.000**), incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

Metodología para la determinación del valor del contrato

Para la estimación del valor del contrato, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que prestan el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, con el fin de identificar los precios promedio del mercado para las diferentes rutas requeridas por la entidad.

Como resultado del ejercicio de análisis, se recibieron cotizaciones de los siguientes proveedores del sector:

- COOTRAESPECIALES
- SAM BUSES
- TRANSESTUR

A partir de la información suministrada por los proveedores, se realizó un comparativo de precios por ruta y capacidad de vehículo, teniendo en cuenta el transporte de 20 y 40 pasajeros, así como los trayectos de ida y regreso desde el municipio de Itagüí hacia diferentes destinos dentro y fuera del Área Metropolitana.

Posteriormente, se calculó el valor promedio por ruta, el cual sirvió como base para determinar el valor estimado del proceso contractual.

El detalle de las cotizaciones recibidas, el análisis comparativo de precios y el cálculo de los valores promedio por ruta se encuentran consignados en el estudio de mercado elaborado por la entidad, el cual se adjunta como anexo en archivo Excel y hace parte integral del presente estudio previo.

La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6826 del 24 de febrero de 2026, por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($20.900.000)**, recursos que respaldan la presente contratación. El presupuesto asignado se establece con base en el análisis de los procesos contractuales de vigencias anteriores y en las necesidades identificadas por la entidad para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar al Aprendiz.

Es importante señalar que la prestación del servicio de transporte se realizará de acuerdo con los requerimientos de desplazamiento que se generen durante la ejecución de las actividades programadas por la entidad. En este sentido, la utilización del servicio dependerá de la programación institucional y de la participación de los aprendices en las diferentes actividades, lo cual puede incidir en la ejecución del presupuesto asignado al contrato.

Nota:

El análisis detallado de las cotizaciones recibidas, las rutas consideradas, la capacidad de los vehículos y los valores promedio obtenidos por proveedor se encuentran consignados en el Anexo – Estudio de Mercado (archivo Excel), el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Forma de pago

Con base en la información recopilada en el análisis de la demanda y las necesidades de la entidad, se recomienda que la forma de pago se realice mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios de transporte efectivamente prestados durante el periodo correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Ejecución del presupuesto

Los valores unitarios estimados para cada uno de los ítems se establecen únicamente como referencia para efectos de la selección del proveedor dentro del proceso de contratación. No obstante, el contrato se ejecutará hasta por el valor total del presupuesto oficial disponible, el cual se irá agotando conforme a los servicios de transporte efectivamente requeridos por la entidad, calculados con base en los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.

En este sentido, la relación de rutas y capacidades de vehículos establecida en el estudio de mercado tiene carácter indicativo, por lo cual no necesariamente se solicitarán todos los ítems allí

relacionados, y las cantidades de servicios requeridos durante la ejecución del contrato dependerán de las necesidades operativas y de la programación de actividades institucionales.

Plazo

De conformidad con la necesidad de la entidad y el análisis técnico realizado, se recomienda que el plazo de ejecución del contrato sea de siete (7) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar el 26 de diciembre de 2026.

4. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis y matriz de riesgo forman parte integral del proceso como anexo.

Dado en Itaguí, Antioquia a los 14 días del mes de abril 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ OSORIO DYRON JAVIER
Fecha: 2026.04.14 09:40:13 -05'00'

Dyron Javier Ramírez Osorio
Subdirector (E)

Elaboró: Yulieth Paola Correa Hoyos
Abogada Contratación

Revisó: Alvaro de Jesús Echavarría
Profesional G-06 / Gestión Contractual

Vo.Bo.: Luz Adriana Orozco Arango
Cargo: Profesional Bienestar al Aprendiz